



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**  
**Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Hoja:	de
Núm. de fiscalización (Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	10%

**Entidad Fiscalizada:** Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

**Área Fiscalizada:** Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

**Título de la Auditoría:** 700 "Protección Civil"

**Programa Anual de Fiscalización:** 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y SUS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CARECEN DE SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa, referente al Programa Interno de Protección Civil (PIPC) de la Universidad Pedagógica Nacional y de sus Unidades en la Ciudad de México (CDMX), se identificó que la Universidad y sus Unidades en la CDMX carecen de su Programa Interno de Protección Civil Autorizado, conforme lo establecido en la Ley General de Protección Civil (LGPC), la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIROPCCDMX) y sus Reglamentos respectivos.</p> <p>Cabe señalar, que mediante Oficio No. R-SA-SRMS-DS-23-05-16/23 del 16 de mayo de 2023 el Departamento de Servicios proporcionó un Programa Interno de Protección Civil Preliminar con fecha de marzo 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), el cual no cumple con los criterios, contenidos y especificaciones establecidos en la normatividad vigente.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Falta de elaboración del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) para la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y de sus Unidades en la</p>	<p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización se llevó cabo una reunión de trabajo el 28 de agosto de 2023, con el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con la finalidad de revisar los aspectos pendientes para atender la <b>Observación No. 1</b> de la visita de Inspección No. 05/2023 "Protección Civil".</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-23-09-28/4 del 28 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN en conjunto con el Departamento de Servicios, proporcionaron la siguiente documentación e información, con la finalidad de dar atención a la observación correctiva y recomendación preventiva de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En atención a la <b>observación correctiva</b>, mediante oficio No. R-SA-23-09-07/63 del 7 de septiembre de 2023, la Secretaría Administrativa instruyó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, para que realicen las acciones correspondientes, a efecto de implementar los instrumentos de planeación para la <i>elaboración del Programa Interno de Protección Civil (PIPC)</i>, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Asimismo, con oficio No. R-SA-SRMS-23-09-11/48 del 11 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, instruyó al Departamento de Servicios para dar cumplimiento a lo mandado por la Secretaría Administrativa.</p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada para dar atención a la presente observación, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>Considerando que se cuenta con un proyecto de Programa Interno de Protección Civil (PIPC), mismo que deberán ser elaborados por el Comité Interno de Protección Civil (CIPC) y los Terceros Acreditados (Responsable Oficial de Protección Civil Institucional) designados por la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión (DGVCD) de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la Ciudad de México, esta observación continúa en proceso de atención.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>Asimismo y referente a esta recomendación, el Departamento de Servicios deberá fortalecer y/o establecer mecanismos de control y supervisión con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil, con relación a la creación y aplicación del PIPC de la UPN y en cada una de sus unidades en la Ciudad de México, por tal motivo la recomendación preventiva continúa en proceso de atención.</p>




**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**

**Cédula de Seguimiento de Resultados.**


Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	10%

<b>Entidad Fiscalizada:</b> Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b> Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
<b>Título de la Auditoría:</b> 700 "Protección Civil"	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Ciudad de México, conforme la normatividad vigente en la materia.</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>La Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional deberá girar sus instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que de manera conjunta elaboren el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) para la Universidad y para cada una de sus Unidades en la Ciudad de México, conforme los criterios, contenidos y especificaciones establecidos en la normatividad vigente en la materia.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>El Departamento de Servicios deberá fortalecer y/o establecer mecanismos de control y supervisión con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil.</p>	<p>Por su parte, el Departamento de Servicios, nos proporcionó propuesta del proyecto del PIPC de la UPN.</p> <p>En lo que compete a la <b>recomendación preventiva</b>, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN en conjunto con el Departamento de Servicios, proporcionaron Atenta Nota, informando a esta instancia de fiscalización que están llevando a cabo la elaboración de los PIPC, correspondientes a las 7 unidades de la UPN. Dichos programas servirán como mecanismo de control, en todas las Unidades, toda vez que la comunidad estudiantil, académica y personal administrativo, sabrá cómo actuar en caso de algún siniestro o desastre natural. Asimismo, proporcionaron listado de registro de equipos de emergencia, la cual sirve como mecanismo de control y supervisión para conocer las existencias y ubicación de los equipos antes mencionados.</p>	

  
**C.P. María del Carmen Rodríguez León**  
 Auditora.

  
**Lic. Francisco Mera Serrano**  
 Jefe de Departamento de Auditoría  
 Jefe de Grupo.

  
**L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,  
 Coordinador.



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**  
**Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (visita de Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	10%

**Entidad Fiscalizada:** Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

**Área Fiscalizada:** Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

**Título de la Auditoría:** 700 "Protección Civil"

**Programa Anual de Fiscalización:** 10/2023 [Seguimiento]

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>FALTA DE UN COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EN CADA UNA DE SUS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría Administrativa y en específico a si se cuenta con un Comité Interno de Prevención Civil en la Universidad Pedagógica Nacional y en sus Unidades de la Ciudad de México (CDMX), se identificó que la Universidad y sus Unidades en la CDMX carecen de su Comité Interno de Protección Civil debidamente instaurado, conforme a lo establecido en la Ley General de Protección Civil (LGPC), la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPCCDMX), y su Reglamento respectivo, así como, en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Inmuebles destinados al Servicio Público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020.</p> <p>Confirmando lo anterior, con el oficio No. TOIC TI/030/184/2023 del 20 de abril de 2023, mediante el cual se solicitó <b>las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Interno de Protección Civil de la Universidad Pedagógica Nacional</b> y con oficio No. R-SA-SRMS-DS-23-05-16/23 del 16 de mayo de 2023 el Departamento de Servicios, nos informó que no se tiene conformado un Comité Interno de Protección Civil, por tanto, no obran Actas de Sesiones.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Falta de la debida conformación e instauración del Comité Interno de Protección Civil para la Universidad</p>	<p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización se llevó cabo una reunión de trabajo el 28 de agosto de 2023, con el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con la finalidad de revisar los aspectos pendientes para atender la <b>Observación No. 2</b> de la visita de inspección No. 05/2023 "Protección Civil".</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-23-09-28/4 del 28 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN en conjunto con el Departamento de Servicios, proporcionaron la siguiente documentación e información, con la finalidad de dar atención a la observación correctiva y recomendación preventiva de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En atención a la <b>observación correctiva</b>, mediante oficio No. R-SA-23-09-07/63 del 7 de septiembre de 2023, la Secretaría Administrativa instruyó a la Subdirección de Recursos Materiales de la UPN, para que llevara a cabo las gestiones necesarias para <i>constituir un Comité Interno de Protección Civil en la UPN y en cada una de sus Unidades en la Ciudad de México</i>, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 20 de la Ley General de Protección Civil, 106 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de acuerdo a los Términos en materia de Protección Civil.</p> <p>Asimismo, con oficio No. R-SA-SRMS-23-09-11/47 del 11 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, instruyó al Departamento de Servicios para dar cumplimiento a lo mandatado por la Secretaría Administrativa.</p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada para dar atención a la presente observación, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>Con relación a este punto, no se cuenta con la integración de los Comités Internos y sus respectivas actas de creación; por lo que hay que recordar que son los Comités Internos de Protección Civil (CIPC) los encargados de participar en la elaboración y gestión ante las áreas administrativas, así como los recursos para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades relacionadas con el Programa Interno de Protección Civil (PIPC), por tal motivo la presente observación correctiva continua en proceso de atención.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>Asimismo y en lo que respecta a esta recomendación, el Departamento de Servicios específicamente en cuanto a fortalecer y/o establecer mecanismos de control y supervisión para prevenir y mitigar una emergencia, para dar cumplimiento a la normatividad, no se cuenta suficiente, competente y relevante, por tal motivo la recomendación preventiva continua en proceso de atención.</p>



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**

**Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Hoja:	de
Núm. de fiscalización (Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	10%

<b>Entidad Fiscalizada:</b> Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b> Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
<b>Título de la Auditoría:</b> 700 "Protección Civil"	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Pedagógica Nacional y sus Unidades en la Ciudad de México conforme a la normatividad vigente en la materia, a fin de contar con un Comité, con capacidad de decisiones sobre las acciones a seguir, en caso, de emergencias y/o desastres. Así como, supervisar y coordinar la difusión de capacitación a las brigadas (primeros auxilios, búsqueda y rescate, prevención y combate de incendios, evacuación del inmueble).</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que de manera conjunta constituyan debidamente los Comités Internos de Protección Civil para la Universidad Pedagógica Nacional y sus Unidades en la Ciudad de México, conforme a la normatividad vigente en la materia. Así mismo, deberán proporcionar a esta instancia fiscalizadora el Acta Constitutiva de la Conformación de los Comités respectivos, conforme a la normatividad en la materia.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>El Departamento de Servicios deberá fortalecer y/o establecer mecanismos de control y supervisión para prevenir y mitigar una emergencia, a fin de dar cumplimiento a la normatividad.</p>	<p>Por su parte, el Departamento de Servicios, nos proporcionó una propuesta para la integración del Comité Interno de Protección Civil (CIPC), precisando que se continúa analizando la viabilidad de crear 7 CIPC o en su caso 1 Comité Interno y 6 Subcomités mismos que pudieran operar en cada una de las Unidades de la UPN; mientras tanto y hasta que se concluya con el análisis respectivo de la integración del comité o subcomités, se elaborarán las actas respectivas de la creación de los mismos.</p> <p>Por lo que respecta a la <b>recomendación preventiva</b>, al no contar con un Comité Interno de Protección Civil, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, en conjunto con el Departamento de Servicios han realizado trabajos de supervisión y visita en la sede de la UPN y en cada una de sus Unidades ubicadas en la Ciudad de México, con el objetivo de corregir, subsanar o reducir las emergencias derivadas de posibles contingencias naturales o humanas, para lo cual, proporcionaron un listado de actividades realizadas y fotos de la inspección realizada.</p>	

  
**C.P. María del Carmen Rodríguez León**  
 Auditora.

  
**Lic. Francisco Mera Serrano**  
 Jefe de Departamento de Auditoría  
 Jefe de Grupo.

  
**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,  
 Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:		de
Núm. de fiscalización (Inspección):	05/2023	
Núm. de hallazgo:	3	
Nivel de riesgo:	Medio	
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos	
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos	
Porcentaje de avance:	10%	

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>INCUMPLIMIENTOS EN ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO: EXTINTORES CON RECARGA DESDE 2018 Y 2019, CENTROS DE CARGA CON EXPOSICIÓN DE CABLES (SIN TAPA), LO CUAL ES UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b></p> <p>De la revisión y análisis a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa y al recorrido realizado por diversas áreas de la Universidad (Unidad Ajusco), se constata el incumplimiento en diversos ordenamientos en materia de Protección Civil (Equipamiento, señalización, rutas de evacuación, zonas de seguridad, entre otras), que pudieran materializarse en un accidente o siniestro, identificando las siguientes anomalías y/o irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de carga sin sus tapas de protección y con exposición de cables teniendo un riesgo alto a la comunidad universitaria y a los prestadores de servicios de limpieza y vigilancia.</li> <li>Extintores y granadas con recargas realizadas desde 2018 y 2019, por lo que su efectividad podría ser deficiente o nula, en caso de incendio.</li> <li>Falta de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores y granadas.</li> </ul>	<p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización se llevó cabo una reunión de trabajo el 28 de agosto de 2023, con el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con la finalidad de revisar los aspectos pendientes para atender la <b>Observación No. 3</b> de la visita de inspección No. 05/2023 "Protección Civil".</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-23-09-28/4 del 28 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN en conjunto con el Departamento de Servicios, proporcionaron la siguiente documentación e información, con la finalidad de dar atención a la observación correctiva y recomendación preventiva de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En atención a la <b>observación correctiva</b>, mediante oficio No. R-SA-23-09-07/63 del 7 de septiembre de 2023, la Secretaría Administrativa instruyó a la Subdirección de Recursos Materiales de la UPN, para realizar <i>"recorridos por las instalaciones en materia de Protección Civil; iluminación, escaleras de emergencia, primeras auxilios, botiquín y materiales para el botiquín, señaléticas y condiciones en general, rutas de evacuación y salidas de emergencia, revisión puntual de la ubicación de los equipos, prevención y combate de incendios y que se cumplan las Normas Oficiales Mexicanas en esta materia"</i>.</p> <p>Asimismo, con oficio No. R-SA-SRMS-23-09-11/47 del 11 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, instruyó al</p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada para dar atención al presente resultado, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>Con relación a este punto y pese a la información y soporte documental proporcionada sobre los trabajos realizados en los centros de carga, hace falta evidencia de las acciones llevadas a cabo para subsanar las demás irregularidades detectadas en el Hallazgo Definitivo.</p> <p>Por tal motivo, la presente observación continúa en proceso de atención.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>Por lo que respecta a esta recomendación, no se proporcionó evidencia documental suficiente, pertinente y relevante de la implantación de controles y supervisión de las irregularidades pendientes de subsanar, por tal motivo continúa en proceso de atención.</p>



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**  
**Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	3
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	10%

<b>Entidad Fiscalizada:</b> Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b> Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
<b>Título de la Auditoría:</b> 700 "Protección Civil"	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ubicación de los extintores es inadecuada al estar a una altura superior a 1.50 mts., en lugares no visibles y obstruidos por objetos.</li> <li>• Algunos hidrantes no cuentan con su manguera y su vitrina sin su cristal de protección.</li> <li>• Falta de chalecos que identifique a los brigadistas en su función.</li> </ul> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>De la revisión a la información proporcionada y del recorrido realizado a las instalaciones de la Universidad (Unidad Ajusco), se identificaron diversos incumplimientos a los ordenamientos en materia de Protección Civil, como son: centros de carga los cuales se encuentran sin tapas de protección y con cables expuestos al aire libre, extintores y granadas recargadas desde 2018 y 2019 sin posible efectividad en caso de incendio; falta de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores, granadas e hidrantes no cuentan con su manguera respectiva.</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que de manera conjunta lleven a cabo las acciones y gestiones necesarias para atender y/o corregir las irregularidades observadas, a fin de evitar posibles accidentes o siniestros en la Universidad.</p>	<p>Departamento de Servicios para dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Administrativa.</p> <p>Por otra parte, el Jefe del Departamento de Servicios proporcionó soporte documental de los trabajos efectuados en la Unidad 092 para ubicar los centros de carga sin sus tapas de protección y con exposición de cables, mismas a las ya se colocaron las tablas metálicas.</p> <p>En lo que compete a la <b>recomendación preventiva</b>, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, a través del oficio No. R-SA-RMS-23-09-07/47 instruyó al Departamento de Servicios para que en conjunto con la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) realicen recorridos en la UPN para dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Inmuebles destinadas al Servicio Público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de abril de 2020".</p> <p>Asimismo, se informó que personal del Departamento de Servicios conjuntamente con la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) han realizado las siguientes acciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil, para lo cual, se proporcionaron Atentas Notas de fechas 4 de septiembre y 25 de septiembre del actual, en las que se enlistan las diferentes acciones efectuadas en la semana del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023 y del 18 al 22 de septiembre de 2023.</p>	

P. A.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.  
Cédula de Seguimiento de Resultados.


Hoja:	de
Núm. de fiscalización (Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	3
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	10%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que establezcan los mecanismos de control y supervisión a fin de evitar en lo subsecuente las irregularidades observadas y dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil.</p>		

  
C.P. María del Carmen Rodríguez León  
Auditora.

  
Lic. Francisco Mera Serrano  
Jefe de Departamento de Auditoría  
Jefe de Grupo.

  
L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,  
Coordinador.



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**

**Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Hoja:		de
Núm. de fiscalización (Inspección):	acto de (Visita de)	05/2023
Núm. de hallazgo:		4
Nivel de riesgos:		Medio
Monto por aclarar:		0.0 miles de pesos
Monto aclarado:		0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:		15%

<b>Entidad Fiscalizada:</b> Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b> Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
<b>Título de la Auditoría:</b> 700 "Protección Civil"	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>INSUFICIENTES BRIGADISTAS CAPACITADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.</b></p> <p>De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa y en específico a la capacitación de los Brigadistas en materia de Protección Civil, se informó que derivado de la Emergencia de Salud Nacional por CORONAVIRUS-SARS-COV-2 (COVID-19) se suspendieron las capacitaciones de Protección Civil y con fecha 9 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de Salud Pública (COVID-19), razón por la cual se daría prioridad a la capacitación en esa materia.</p> <p>Así mismo, se proporcionó "Plan Anual de Capacitación de Protección Civil 2023", el cual tiene programado ocho (8) cursos de evacuación, primeros auxilios, comunicación, prevención, combate y extinción de incendios, apoyo psicológico de primer contacto, medidas preventivas en caso de sismo, plan familiar para la prevención de riesgo y aprovechamiento del recurso hídrico ante emergencia a realizar a partir de mayo, los cuales serían impartidos por el Gobierno de la Ciudad de México a través de su plataforma "Educación Protección Civil (cdmx.gob.mx), al respecto no se presentó evidencia documental de dicha capacitación.</p> <p>Adicionalmente del Listado de Brigadistas de Protección Civil 2023, se identificó 71 Brigadistas de</p>	<p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización se llevó cabo una reunión de trabajo el 28 de agosto de 2023, con el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con la finalidad de revisar los aspectos pendientes para atender la <b>Observación No. 4</b> de la visita de inspección No. 05/2023 "Protección Civil".</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-23-09-28/4 del 28 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN en conjunto con el Departamento de Servicios, proporcionaron la siguiente documentación e información, con la finalidad de dar atención a la observación correctiva y recomendación preventiva de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En atención a la <b>observación correctiva</b>, mediante oficio No. R-SA-23-09-07/63 del 7 de septiembre de 2023, la Secretaría Administrativa instruyó a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios de la UPN para que realizara las acciones conducentes para propiciar y promover la capacitación a los brigadistas de la UPN, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 19 de la Ley General de Protección Civil, 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, 190 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, 49 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México</p> <p>Asimismo, con oficio No. R-SA-SRMS-23-09-11/46 del 11 de septiembre de 2023, la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, instruyó al</p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada para dar atención al presente resultado, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>Por lo que respecta a la capacitación tomada por parte de los Brigadistas y conforme a la muestra revisada en la visita de inspección y que fue motivo de observación, solo nos proporcionaron constancias de 8 Brigadistas de los 45, por lo que faltan 37.</p> <p>Por tal motivo, dicha observación correctiva, continúa en proceso de atención.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>En lo que respecta a esta recomendación, no se cuenta con evidencia documental suficiente, competente y relevante de que personal del Departamento de Servicios junto con los Responsables de cada inmueble, hayan promovido la capacitación de los brigadistas, a través de mesas de trabajo y pláticas de protección civil a la comunidad estudiantil, por tal motivo continúa en proceso de atención.</p>





**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**  
**Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Hoja: _____ de _____	
Núm. de fiscalización (Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avances:	15%

<b>Entidad Fiscalizada:</b> Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b> Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
<b>Título de la Auditoría:</b> 700 "Protección Civil"	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

<p>los cuales se les aplicó un Cuestionario a 45 (63%) Brigadistas, cuestionando si han recibido capacitación (cursos y/o talleres) en materia de Protección Civil, teniendo como respuesta en los 45 casos, no haber recibido capacitación, conforme lo establecido en la Ley General de Protección Civil (LGPC), la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPCCDMX), sus Reglamentos respectivos y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Inmuebles destinados al Servicio Público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que los Brigadistas de la Universidad Pedagógica Nacional no han recibido la capacitación en materia de Protección Civil.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>No se cuenta con suficientes Brigadistas capacitados en materia de protección civil, para atender una situación de emergencia y/o desastre natural.</p> <p><b>Observación Correctiva:</b></p> <p>La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, a fin de propiciar la capacitación a todos los Brigadistas de la Universidad; asimismo deberán proporcionar a esta instancia fiscalizadora la evidencia documental de la capacitación de los</p>	<p>Jefe del Departamento de Servicios para dar cumplimiento a lo mandatado por la Secretaría Administrativa.</p> <p>Por su parte del Departamento de Servicios proporcionó 52 constancias de haber tomado cursos en materia de primeros auxilios, evacuación, comunicación, prevención, combate y extinción de incendios y comités internos de protección civil, emitidas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC), mismas que se integran de la siguiente manera: 32 constancias de 7 brigadistas y 1 responsable oficial del Listados de Brigadistas de Protección Civil 2023, sin embargo del listado de los 45 brigadistas a los que se les aplicó un cuestionario durante la visita, faltan 38 que no cuentan o se proporcionó constancia en el listado antes mencionado. Cabe mencionar que se entregaron 20 constancias de 9 brigadistas, no son parte del listado original, por lo que hacen faltan de constancias 38 brigadistas.</p> <p>En lo que corresponde a la <b>recomendación preventiva</b>, con oficio No. R-SA-RMS-23-09-11/46 del 11 de septiembre de 2023, la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, instruyó al Jefe del Departamento de Servicios para que conjuntamente con la Unidad Interna de Protección Civil propicie y promueva la capacitación a los brigadistas, y a su vez, se realicen mesas de trabajo y pláticas de protección civil a la comunidad estudiantil, con la finalidad de que en alguna situación de emergencia y/o desastre natural, tengan conocimiento de lo que se debe hacer, para lo cual, se proporcionó soporte documental</p>	
---	--	--



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.  
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.  
 Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	15%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>brigadistas y de los responsables de los inmuebles de las Unidades de la Ciudad de México.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>El Departamento de Servicios y los Responsables de cada Inmueble, deberán promover la capacitación a los brigadistas, llevando a cabo mesas de trabajo, pláticas de protección civil a la comunidad estudiantil, con la finalidad de que en alguna situación de emergencia y/o desastre natural, tengan conocimiento de lo que se debe hacer.</p>	<p>correspondiente al "Protocolo del Segundo Simulacro Nacional 2023" a efectuarse el 19 de septiembre del año en curso mediante correo conocimiento a los Brigadistas fechado el 13 de septiembre de 2023 y listado de asistencia del 14 del mismo mes y año.</p>	

  
 C.P. María del Carmen Rodríguez León  
 Auditora.

  
 Lic. Francisco Mera Serrano  
 Jefe de Departamento de Auditoría  
 Jefe de Grupo.

  
 L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,  
 Coordinador.